



ESTADO DE CHIAPAS



EXPEDIENTE NÚMERO 129-C/DEN/2020  
DENUNCIANTE: JUAN IGNACIO NÚÑEZ MÉNDEZ  
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS**, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 02 dos días del mes de marzo del año 2020 dos mil veinte. -----

**Visto**, el estado procesal que guardan los autos en que se actúa, y tomando en consideración que a la presente fecha ha fenecido el término concedido en el acuerdo de admisión al sujeto obligado **Secretaría de Educación**, para efectos que rindiera un informe justificado, previsto en el artículo 102 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas* así como del numeral décimo sexto de los *Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 74 al 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas*, respecto de los hechos denunciados. -----

Y tomando en consideración que mediante oficio SE/UT/0064/2020, suscrito por el Lic. Alberto Alvarado Álvarez, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, rinde su informe justificado. Al respecto, se manda agregar a los presentes autos el oficio de referencia, mismo que se valorará en su momento procesal oportuno. En consecuencia, al no existir trámite pendiente por realizar y toda vez que la presente denuncia se encuentra debidamente sustanciada y en estado de resolución, la Comisionada Ponente, **ACUERDA**: -----

Con fundamento en el artículo 105 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas*, así como el numeral décimo primero de los *Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 74 al 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas*, **se declara cerrada la instrucción, y en consecuencia procédase a formular el proyecto de resolución respectivo.** -----

Notifíquese por los medios establecidos en Ley y cúmplase. -----

Así lo acordó y firmó la Comisionada Ponente, ante la presencia de la Secretaria General de Acuerdos del Pleno queda fe.- Doy fe. -----

AELC/GRB\*

**COMISIONADA PONENTE**

**MTRA. ANA ELISA LÓPEZ COELLO**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO**

**MTRA. GABRIELA FABIOLA RUÍZ NIÑO**